

## COMUNICADO

### DGTHSO-020/2024

En cumplimiento del Parágrafo II del Artículo Único de la Ley N° 274, de 10 de septiembre de 2012 que, declara el 1° de mayo de cada gestión como “**Día del Trabajo**”, concordante con el Decreto Supremo N° 2750 de 01 de mayo de 2016; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **RECUERDA** a la ciudadanía en general que el día miércoles 01 de mayo de la presente gestión, se constituye en **FERIADO NACIONAL**, con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta determinación es de cumplimiento obligatorio conforme lo establece el parágrafo I del artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 30 de abril de 2024



Yezza Khalid Mollinedo Mejia  
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado

